

533

RESOLUCION No.86-2-1-1- 09126

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PREDIAL ANA LUZ SOCIEDAD ANONIMA (PREDALUSA);

QUE la señorita Ana Luz Bustamante Chalela, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-1519-IA del 26 de septiembre de 1986, el mismo que amplía el informe No.86-981-IA del 20 de agosto de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1396 del 29 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIAL ANA LUZ SOCIEDAD ANONIMA (PREDALUSA), por UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en trece mil cuatrocientas cincuenta acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri...

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.605 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.
El Registrador Mercantil.-



as teo

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil